

Democracy in the Americas.
Estudios comparativos entre
América Latina y Estados Unidos
en el contexto de la New School for
Social Research, 2002-2004 (y más allá)

María Victoria Crespo
Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales
Universidad Autónoma del Estado de Morelos

El presente artículo busca articular diversas prácticas de estudios comparados entre Estados Unidos y América Latina realizadas en el contexto de la New School for Social Research en Nueva York. Específicamente, voy a desempolvar algunas notas para recuperar una *experiencia* intelectual: la propuesta de Andrew Arato y David Plotke en el marco del seminario “Democracy in the Americas”, realizado en esa institución.¹ Dicho seminario se dictó en dos ocasiones, la primera en el semestre de “primavera” del 2002, y la segunda, en la primavera del 2004.² Al igual que la “Epopéya de la Gran América” de Herbert E. Bolton, texto que inspiró el

¹ La fuente principal del presente trabajo son las notas inéditas realizadas para dicho seminario por David Plotke y Andrew Arato, a quienes agradezco su colaboración con la realización del presente capítulo. Asimismo, utilicé mis notas tomadas como participante de ambos seminarios, donde se reflejan las discusiones y aportes de los otros participantes. Las hipótesis e ideas planteadas en el presente artículo de ninguna manera me pertenecen, son el resultado de las exposiciones de los conferencistas y del debate y reflexión colectiva de los participantes del seminario, aunque asumo plena responsabilidad del ejercicio interpretativo del seminario y de cualquier error en el que pueda incurrir.

² Martín Plot fue el asistente docente (Teaching Assistant) del primer seminario. En la segunda versión, Guadalupe Correa y yo fuimos las asistentes.

congreso que dio origen a este libro, la propuesta del seminario que tuvo lugar en la New School se estructuraba sobre una crítica al hecho de que la comparación o, más aún, la síntesis histórica sistemática y rigurosa entre las experiencias de Estados Unidos, Canadá y América Latina muy raramente se ha realizado.³ Mientras que América Latina se conforma como una región “aparte” con sus características específicas de desarrollo histórico, económico y político, Estados Unidos y Canadá son tratados de manera excepcional, o agrupados junto a los países desarrollados en términos de su poderío, riqueza e instituciones políticas.⁴

Sin embargo, ya en 1932 Bolton proponía, más aún reclamaba, una mirada histórica sintética, inclusiva e integradora que observara los rasgos comunes de la historia americana:

It is time for a change. The increasing importance of inter-American relations makes imperative a better understanding by each of the history and the culture of all. A synthetic view is important not alone for its present day political and commercial implications; it is quite as desirable from the standpoint of correct historiography.⁵

Las implicaciones políticas contemporáneas de dicho llamado son notables en un contexto en el que un sujeto que exalta el odio y el racismo hacia los latinos (y otros), sea actualmente un candidato a la presidencia en Estados Unidos.⁶

³ BOLTON, Herbert E., “The Epic of a Greater America”, *Annual address of the president of the American Historical Association, Toronto, December 28, 1932*. Edición: “The Epic of Greater America”, *The American Historical Review*, Vol. 38, Issue 3, April 1933, pp. 448-474.

⁴ Sabemos que la característica distintiva de gran parte de la historiografía estadounidense es su “excepcionalismo”. Véase al respecto: FONER, Eric, “Why there is no Socialism in the United States?”, *History Workshop Journal*, Volume 17, Issue 1, 1 March 1984, pp. 57–80.

⁵ BOLTON, “The Epic”, 1933, p. 448.

⁶ Por supuesto, me refiero a Donald Trump.

Sin embargo, como señala Bolton, más allá de las relaciones interamericanas, hay razones históricas que justifican dicho enfoque histórico común. No es casual que Bolton haya sido discípulo de Frederick Jackson Turner, cuya historiografía en torno a la frontera se caracterizó por una mirada interpretativa original y audaz. Bolton toma como punto de partida para su visión integradora de América el descubrimiento, la colonización y la explotación; el mercantilismo, la adaptación de formas feudales para la explotación de la tierra, así como la esclavitud en zonas tropicales. El historiador estadounidense también destaca el avance hacia la frontera, un rasgo común de las Américas. Después del colonialismo, las revoluciones, las independencias, la fundación de nuevas naciones y el constitucionalismo donde no faltaron el “desorden”, las disidencias, la guerra civil y las facciones en ambas Américas, norte y sur. La formación del estado-nación, la unificación nacional, la inmigración y el progreso económico a través de la inversión extranjera y la expansión de mercados, es otro aspecto de esta historia común boltoniana. Por supuesto, en la consideración de una historia integral de América, Bolton también señala diferencias: por ejemplo, la relación y formas de avance en la frontera con el indio; y, en la esfera política, el caudillismo y la dictadura, ambos recurrentes en Hispanoamérica en el siglo XIX.

Volviendo al seminario *Democracy in the Americas*, y como señala la introducción de su “syllabus” o programa en ambas ocasiones en que se dictó (implícitamente haciéndose eco de Bolton), se plantea que la “historia social, política y cultural” de estos países tiene demasiado en común como para ignorar la posibilidad de un campo de estudio comparativo e inclusive sintético:

The region referred to as “the Americas” has shared colonial rule, slavery, wars of independence, revolutionary processes, republican foundations, civil wars, democratic constitutions, presidential gov-

ernment, massive immigration waves, populism, and various struggles for the expansion of civil rights.⁷

Fundamentándose en esta “queja”, el seminario buscaba explorar ese “territorio negado” a los estudios comparados de la ciencia política y la sociología. En el universo académico estadounidense se trató de un “workshop” excepcional – David Plotke de hecho en 2004 realizó sin éxito una búsqueda de algún seminario similar en una muestra de universidades norteamericanas.

No es casualidad que dicho seminario se haya dictado en la New School. Desde su fundación en 1919, se ha caracterizado por ser una institución que ha acogido intelectuales o académicos heterodoxos e incómodos con las barreras metodológicas y disciplinarias de las instituciones más “consolidadas” o *mainstream*.⁸ Los estudios históricos en la New School también se han caracterizado por su “frescura” intelectual: en 1948 W.E.B. DuBois dictó el primer curso de historia y cultura afroamericana en Estados Unidos, y en 1962 Gerda Lerner dictó el primer curso universitario de historia de las mujeres. Más recientemente estos estudios novedosos se han realizado también a través del Historical Studies Committee, fundado a mediados de la década de 1980 entre otros por Charles Tilly, Louise Tilly, Aristide Zolberg e Ira Katznelson con la convicción de que las Ciencias Sociales, el debate contemporáneo y las políticas públicas se enriquecerían con el análisis histórico y transdiscipli-

⁷ “*Democracy in the Americas*”, *Syllabus*, Spring 2002, The New School for Social Research, New York.

⁸ Recordemos que The New School for Social Research fue fundada en 1919 por un grupo de destacados intelectuales norteamericanos, entre ellos Charles Beard, John Dewey, James Harvey Robinson y Thorstein Veblen, frustrados con el conservadurismo intelectual de las universidades y *colleges* tradicionales. Véase: RUTKOFF, Peter M. and William B. SCOTT, *New School, A history of the New School for Social Research*, The Free Press, New York, 1986.

nario. Este comité estableció redes con Eric Hobsbawm, quien fue profesor en la New School desde 1982 hasta 1997 y el grupo inglés conocido como la *New Left*, incluyendo a Perry Anderson y Robin Blackburn, quienes han dictado cursos regularmente en la New School. Esta heterodoxia intelectual es lo que distingue a esta institución, conocida principalmente por su acogida de la *University in Exile* en 1933, misma que agrupaba a intelectuales exiliados de la Alemania nazi.⁹ En este contexto, considero que vale la pena rescatar el esfuerzo intelectual del seminario *Democracy in the Americas*, que a mi entender se inserta en esta tradición de estudios inter y transdisciplinarios y no convencionales que distinguen a la New School for Social Research.

Por otro lado, este seminario, desde la Sociología y la Ciencia Política, pero con una visión necesariamente interdisciplinaria en la construcción del objeto de estudio y con una mirada histórica, se remonta a la discusión boltoniana sobre la posibilidad de comparar históricamente las dos Américas, más aún, de proponer una visión sintética de la historia americana. Al respecto, señala Bolton:

There is need of a broader treatment of American history, to supplement the purely nationalistic presentation to which we are accustomed. European history cannot be learned from books dealing alone with England, or France, or Germany, or Italy, or Russia; nor can American history be adequately presented if confined to Brazil, or Chile, or Mexico, or Canada, or the United States. In my own country the study of thirteen English colonies and the United States in isolation has obscured many of the larger factors in their development, and helped to raise up a nation of chauvinists. Similar distortion has resulted from the teaching and writing of national history in other American countries.¹⁰

⁹ Véase: KROHN, Claus-Dieter, *Intellectuals in Exile. Refugee Scholars and the New School for Social Research*, University of Massachusetts Press, Amherst, 1993.

¹⁰ BOLTON, "The Epic", 1933.

A pesar de que la influencia indirecta del llamado de Bolton es muy clara, el seminario, más inserto en los debates de la ciencia y la sociología política, como su título lo sugiere halló su inspiración en otra figura: Alexis de Tocqueville. A continuación, primero se discute brevemente la obra y el ejercicio de comparación de las Américas realizado por Tocqueville, de alguna manera una anticipación del debate boltoniano que inspira este libro. En segundo lugar, se presentan los principales contenidos que fueron abordados en el seminario, en sus dos versiones, mismo que tuvo un recorte eminentemente político enfatizando problemáticas vinculadas a la construcción histórica de la democracia. Finalmente, presento algunos rasgos de la obra del sociólogo político Andrew Arato, y cómo la comparación entre Estados Unidos y América Latina ocupa un lugar destacado en sus reflexiones sobre el presidencialismo, el populismo y la dictadura, arrojándonos a una reflexión sobre la “historia común” de las Américas en estas áreas.

La democracia en las Américas según Tocqueville

Uno de los textos fundamentales en los estudios comparados entre Estados Unidos y “América del Sur” es por supuesto, el famosísimo capítulo 9 de la segunda parte de la *Democracia en América* de Alexis de Tocqueville.¹¹ Este capítulo titulado “De las causas principales que tienden a mantener la república democrática en Estados Unidos”, es conocido por ser el texto en el que Tocqueville descubre, por así decirlo, “la clave” para comprender la democracia en Estados Unidos: “los hábitos”, “las opiniones” y “las costumbres”,

¹¹ TOCQUEVILLE, Alexis de, *La democracia en América*, Daniel Jorro Editor, Madrid, 1911, vol. I, capítulo 9, primera y segunda parte, pp. 394- 445.

los términos que utilizó en el siglo XIX para lo que hoy designamos e interpretamos con el concepto de cultura política. Sin embargo, este texto es menos conocido por ser uno de los trabajos fundacionales de la sociología histórica comparada y por ofrecernos un extraordinario análisis comparativo entre “América del Norte” y “América del Sur”, y por ende un texto decisivo en el marco de la problemática que discute este libro acerca de Bolton y los temas boltonianos.

El estudio de Tocqueville, inicia con una comparación entre Estados Unidos y Europa, y más específicamente, Francia, por supuesto. El tema que Tocqueville toma como punto de partida para su análisis, es el territorio abierto, desértico, vacío, como una de las condiciones (aunque no la decisiva) que contribuyen al mantenimiento de la república democrática. En cierta forma, Tocqueville anticipa algunos lineamientos de la célebre *frontier thesis* de Frederick Jackson Turner.¹² A diferencia de Europa, esta condición territorial le permitió a Estados Unidos, al menos hasta la década de 1830, años en los que escribe Tocqueville, evadir grandes guerras, excesivos impuestos, ejércitos numerosos y grandes generales. Así, logro evadir el “azote más tremendo para las repúblicas”: “la gloria militar”. Tocqueville tiene en mente por supuesto a la Francia napoleónica.¹³

Sin embargo, en la última sección de este capítulo Tocqueville realiza un giro en su enfoque y compara al “Nuevo Mundo”: la América “del Norte” y la del “Sur”. Cuando Tocqueville realiza su estudio e identifica las similares condiciones físicas en ambas, es decir, grandes extensiones de

¹² CRESPO, María Victoria, “Frontier, Land and Politics in Tocqueville’s Sociological Thought”, New School for Social Research, Sociology Working Paper, New York, 2002. Véase: TURNER, Frederick Jackson, “The Significance of the Frontier in American History”, *Frontier and Section. Selected essays*, Introduction by Ray Allen Billington, Prentice Hall, Englewood Cliffs, NJ, 1961, pp. 37-62.

¹³ TOCQUEVILLE, *Democracia*, 1911, cap. 9, pp. 395-399.

tierra inhabitada, observa: “Y, no obstante, no hay en la tierra naciones más desdichadas que las de América del Sur!”, y concluye “las causas físicas no influyen tanto en la suerte de las naciones”.¹⁴ A diferencia de Estados Unidos, dice Tocqueville, no hay ese “espíritu” de ir a buscar fortuna en los desiertos. Tocqueville procede a analizar las leyes de Estados Unidos: “las leyes americanas, son pues, buenas, y se les ha de atribuir gran parte del éxito que obtiene en América el gobierno de la democracia”. Sin embargo, esta no es la causa principal tampoco, “Méjico, que está tan ventajosamente situado como la Unión angloamericana, se ha apropiado de las mismas leyes de que hablamos, y no ha podido habituarse a la democracia”.¹⁵ Por lo tanto, la comparación arroja que “Existe, pues, una razón independiente de las causas físicas y de las leyes que hacen que la democracia pueda gobernar los Estados Unidos”. La clave para comprender la democracia en Estados Unidos radica en la “vida social”, en la instrucción literaria, en la educación práctica del pueblo y en el entretreído de “religión y libertad”.¹⁶

Salta a la vista que el recuento comparativo de Tocqueville apunta más a las diferencias entre ambas Américas, y que la diferencia crucial es, en definitiva, la cultura. Por supuesto, leyendo las clásicas páginas tocquevillianas el lector se pregunta cuánto conocía Tocqueville realmente de la cultura política en la América española, si es que había una sola cultura política en la América española, y por qué, en definitiva, su cultura política no sería apropiada para el desarrollo de instituciones políticas republicanas.¹⁷ Más allá de la debilidad

¹⁴ *Ibidem*, p. 433.

¹⁵ Tocqueville se refiere a la Constitución Federal de 1824, parcialmente inspirada en la de Estados Unidos.

¹⁶ TOCQUEVILLE, *Democracia*, 1911, cap. 9, p. 435.

¹⁷ Cabe mencionar aquí el trabajo de Carlos Forment, también profesor de la New School, quien desarrolla su investigación a partir de la idea de lo que Tocqueville hubiese encontrado de haberse sumergido en la cultu-

del argumento cultural, cabe señalar que en este punto Tocqueville se ubicaría más en la línea crítica de Bolton, aquella encabezada por el historiador mexicano Edmundo O’Gorman a finales de la década de 1930 y comienzos de la siguiente, quien manifestaba que Bolton habría descuidado a la cultura en su visión comparativa y sintética de la historia de las Américas.¹⁸ Cabe subrayar que O’Gorman, como Tocqueville, enfatiza los hábitos y costumbres, así como aspectos “espirituales” de los puritanos:

El puritano, el hombre cuyo defecto fue ser demasiado moderno para su época, vio en América, literal y vitalmente, una tierra dorada de promisión, de liberación; para los españoles, América es, sin hipótesis, una tierra negra y sin redimir, el vasto imperio del diablo.¹⁹

La incisiva crítica de O’Gorman fue una de las objeciones fundamentales a la propuesta boltoniana cuya genealogía, como dijimos, se remonta a la gran obra de Tocqueville.²⁰

*Democracy in the Americas Seminar:
“Mismos procesos, diferentes historias”*

Reconociendo su inspiración en la sociología comparada de Tocqueville, el seminario “Democracy in the Americas” en su primera versión tuvo como recorte temático la discusión

ra política y vida pública en la América española: FORMENT, Carlos A., *Democracy in Latin America, 1760-1810*, vol. I, *Civic Selfhood and Public Life in Mexico and Peru*, The University of Chicago Press, Chicago and London, 2003.

¹⁸ HANKE, Lewis, “Introducción”, en HANKE, Lewis (ed.), *¿Tienen las Américas una historia común? Una crítica de la teoría de Bolton*, Editorial Diana, México, 1966, p. 29.

¹⁹ Edmundo O’Gorman citado en HANKE, *¿Tienen?*, 1966, p. 33.

²⁰ Acerca de O’Gorman y su crítica a Bolton consultar la contribución de Andrés Kozel en este libro.

de problemáticas comunes en América relativas a la formación de los regímenes democráticos modernos, la problemática tocquevilliana por excelencia. Lejos de proponer una historia común, el objetivo metodológico era más modesto o al menos diferente: establecer comparaciones rigurosas entre ambas Américas para arribar a conclusiones sobre sus similares o diferentes desarrollos históricos en torno a la formación de sus respectivas democracias modernas. Esta metodología comparada consistió en establecer ciertos parámetros y similitudes que posibilitaran y otorgaron sentido a la comparación, para arribar a conclusiones sobre la similitud o diferencia histórica entre dos o más unidades de análisis de las Américas, de las cuáles una debía ser Estados Unidos.

Como hemos visto al comienzo de este capítulo, el seminario se fundamentó en el reconocimiento de un conjunto de procesos y desarrollos históricos partiendo del siglo XVIII y la colonización, pasando por las independencias, la formación de nuevos estados, el republicanismo y el constitucionalismo, hasta el siglo XX, procesos que en el marco de la propuesta del seminario ameritaban la comparación entre Estados Unidos, Canadá y América Latina. La modalidad del seminario consistió en la invitación de profesores para hacer el recuento histórico latinoamericano (o, en la medida de lo posible, una mirada sintética de lo americano) y la respuesta de un comentarista, que establecía la comparación con Estados Unidos. La siguiente semana consistía en una visión sintética sobre el tema discutido por parte de los profesores titulares del seminario, David Plotke y Andrew Arato, y discusiones abiertas con los alumnos. La estipulación fuerte en la comparación y propuesta de una historia común también recayó en los alumnos del seminario, quienes debían realizar un trabajo original con esa consigna.²¹

²¹ De los trabajos de alumnos cabe mencionar el de Guadalupe Correa, un artículo comparativo sobre las alianzas corporativistas del sector

El seminario se estructuró a partir de siete unidades temáticas en torno a problemáticas de los regímenes democráticos, con sus respectivos invitados y comentaristas de “la casa”:

1. Formación del estado y democratización, con Viviane Brachet-Márquez (El Colegio de México) y Diane Davis (New School Social Research NSSR).

2. Constitucionalismo, con Roberto Gargarella (Universidad Torcuato Di Tella) y Andrew Arato (NSSR).

3. Democracia electoral, con Jorge Domínguez (Harvard University) y David Plotke, (NSSR).

4. Ciudadanía política en el siglo XIX, con Hilda Sabato (Universidad de Buenos Aires) y Victoria Hattam (NSSR).

5. Democracia y presidencialismo, con Bolívar Lamounier (Instituto de Estudos Econômicos, Sociais e Políticos de São Paulo) y David Plotke (NSSR).

6. Derechos humanos, justicia retroactiva y nueva ciudadanía, con Isidoro Cheresky (Universidad de Buenos Aires) y Deborah Poole (NSSR).

7. Democracias incompletas, con Manuel Antonio Garretón (Universidad de Chile) y José Casanova (NSSR).

Cómo puede observarse a partir de las distintas temáticas, los resultados en cuanto a lograr una mirada integral de la historia política americana fueron desiguales. El arranque del seminario, de la mano de la propuesta de Viviane Brachet,

obrero en Estados Unidos y México, publicado recientemente: CORREA-CABRERA, Guadalupe and Ruth Ann RAGLAND, “Workers, parties and a ‘New Deal’. A Comparative Analysis of Corporatist Alliances in Mexico and the United States, 1910-1940”, *Labor History*, 57, 3, May, 2016, pp. 323-346. Como participante de este seminario presenté el artículo: “Frontier Development and Politics in Argentina and the United States, 1850-1890. A Comparative Perspective” cuya versión sintética traducida al español fue publicado como CRESPO, María Victoria, “La frontera como noción fundadora de un proyecto de estado-nación, en Argentina y en Estados Unidos”, *Nostramo, Revista Crítica Latinoamericana*, Año III, No. 3, primavera-verano 2010, México, pp. 10-14.

consistió en considerar a los regímenes democráticos contemporáneos partiendo de una visión histórica de largo alcance, que al menos tomara como punto de partida los procesos revolucionarios de independencia y reintrodujera la problemática de la construcción del Estado en el siglo XIX en la discusión de la formación de los regímenes democráticos americanos. El enfoque metodológico de Brachet consistía en el análisis histórico mediante la reconstrucción de narrativas de países consideradas individualmente, con el objetivo de mostrar el desarrollo interrelacionado de la formación del estado y la democracia a lo largo del tiempo. Su enfoque permitió la comparación de diversos casos de democratización mediante la agrupación de países con trayectorias similares. Si bien su exposición consistió en la comparación empírica de dos casos centroamericanos, Costa Rica y Guatemala, su aporte principal al seminario fue más bien de carácter metodológico y marcó un interesante punto de partida al fundamentar teóricamente la necesidad de una mirada histórica de largo plazo para comprender a las democracias contemporáneas. La conclusión más significativa de esta sesión fue el teorizar a la democracia como un proceso construido históricamente y, que, por ende, no sigue ningún patrón lineal fijo o pre-establecido, y que asimismo puede presentar interrupciones, retrocesos o reinicios, mismo que pueden observarse tanto en América Latina como en Estados Unidos. Este aporte, desde un punto de vista metodológico justifica la comparación América Latina-Estados Unidos, ya que en una perspectiva de largo alcance la comparación cobra otro sentido. Otro aporte importante al seminario fue su concepto de “pacto de dominación”, mismo que alude a procesos macro-históricos de estructuración y transformación a lo largo del tiempo de las reglas de dominación a través de la acción social, dentro de los límites del estado-nación. Una noción que articula por un lado la idea de “pacto” que implica negociación, resolución de conflictos e institucionalización y, por el otro, “dominación” que implica

desigualdad, antagonismo y coerción. El objetivo de este concepto es diferenciarlo del de “régimen”, ya que según Brachet puede haber cambios de régimen sin que haya transformaciones en el pacto de dominación, y viceversa. Ambos aportes resultaron fundamentales como puntos de partida ya que abrieron un abanico de posibilidades de comparación histórica al dejar de conceptualizar la democracia como el resultado de una combinación exitosa de variables, sino como un proceso construido socialmente.²²

La segunda sesión sobre el constitucionalismo fue quizás la más “exitosa” en términos de comparación histórica entre las Américas. Si hay un tema en común entre Estados Unidos y América Latina es el período “fundacional”, es decir el momento de creación de nuevos estados independientes y pos-revolucionarios. Uno de los aspectos centrales de estas fundaciones fue la creación de constituciones republicanas (salvo contadas excepciones) bajo los principios de la soberanía popular. Roberto Gargarella propuso un auténtico *workshop* comparado en el que clasificó las constituciones sancionadas en siete países, incluyendo a Estados Unidos, México, Chile, Argentina, Venezuela, Gran Colombia y Bolivia entre 1776 y 1860. El ejercicio consistió en comparar y arribar a una tipología de una multiplicidad de constituciones

²² BRACHET, Viviane, Public Lecture, Democracy in the Americas “Linking State Formation and Democratization in Latin America: A Theoretical Proposal”, February 6, 2002, The New School for Social Research, New York; BRACHET-MÁRQUEZ, Viviane, “Democratization in Latin America: The Long View”, Paper presented at the International Conference “Currents of Change,” University of Stockholm, Stockholm, October 5-7, 2001. El trabajo de Brachet-Márquez toma muchos elementos de los aportes teóricos de Charles Tilly en torno al estudio de la formación de los regímenes democráticos modernos. Véase: TILLY, Charles, “To Explain Political Processes”, *American Journal of Sociology*, Vol. 100, Number 6, May 1995, pp. 1594-1610; TILLY, Charles, “Processes and Mechanisms of Democratizations”, *Sociological Theory*, vol. 18, Issue 1, March 2000, pp. 1-16.

en un continuum que iba de constituciones conservadoras, en un extremo del mismo, pasando por las liberales, hasta las radicales en el otro extremo. Los dos criterios que utilizó para analizar estas constituciones fueron la organización e institucionalización del poder, por un lado, y la organización de los derechos, por el otro. El tipo ideal de constituciones conservadoras acentuaba una organización del poder centrada en el poder ejecutivo, diversas formas de elitismo político como cualificaciones para ejercer el voto, y una concepción “dependiente” de los derechos con un “perfeccionismo moral” muy influenciado por la Iglesia Católica. El modelo liberal, según Gargarella, se caracteriza por buscar un equilibrio entre los poderes, fundamentalmente a través del mecanismo de equilibrios y controles constitucionales (*checks and balances doctrine*), una neutralidad moral y una división clara entre Iglesia y Estado, así como un acento en el individualismo y en la no-interferencia del Estado en la esfera privada. Finalmente, el tipo ideal radical o colectivista, proponía un poder legislativo predominante y un ejecutivo débil o dividido. Se caracteriza por un “populismo moral”, en pretensiones mayoritarias e imposición de ciertos valores: la constitución debe estar al servicio del pueblo.²³ Después de un ejercicio comparativo entre una multiplicidad de constituciones (cabe destacar que en la América española encontramos los tres modelos), Gargarella concluyó que mientras en Estados Unidos el debate se ubicó entre liberales y radicales, en América Latina éste se produjo entre liberales y conservadores.²⁴ La sesión de debate con Andrew Arato suscitó incluir

²³ GARGARELLA, Roberto, Public Lecture, Democracy in the Americas “The Legal Foundations of Inequality: Constitutionalism in the Americas (1776-1860), February 20, 2002, The New School for Social Research, New York.

²⁴ En mi lectura, en América Latina es más variable según el momento histórico. Sin embargo, lo interesante es que su tipología abre un universo de posibilidades de comparación.

sobre la mesa el fundamental problema de la organización de estado (descuidada en el marco conceptual y tipología propuestos por Gargarella) y la *indecisión* en torno al federalismo y el centralismo. Un problema que va a prevalecer tanto en Estados Unidos como en Hispanoamérica y un rasgo común fundamental en su historia constitucional que condujo, a su vez, en ambas Américas, a la Guerra Civil.²⁵

La sesión de Jorge Domínguez se enfocó en la problemática electoral, otro eje de comparación política entre América Latina y Estados Unidos, ya que comparten la característica fundamental de ser democracias presidencialistas. Su discusión se centró en la elección mexicana del año 2000, y el histórico triunfo de Vicente Fox (Partido Acción Nacional), que condujo a la alternancia en el poder después de más de setenta años.²⁶ El punto de referencia comparativo fueron los comportamientos y campañas electorales en Estados Unidos: siguiendo las dinámicas históricas de las elecciones en Estados Unidos, afirmaba Domínguez que era “más lógico” que ganara el priísta Francisco Labastida. De esta forma, su análisis se centró en identificar aquellos aspectos característicos e individuales de dicho proceso electoral en México a partir de la comparación con Estados Unidos.

²⁵ El trabajo presentado por Roberto Gargarella a manera de “*workshop*”, más tarde se vio reflejado en varios de sus textos. Véase GARGARELLA, Roberto, “Towards a Typology of Latin American Constitutionalism, 1810-60”, *Latin American Research Review*, vol. 39, núm. 2, 2004, pp. 141-153; GARGARELLA, Roberto, *Los fundamentos legales de la desigualdad. El constitucionalismo en América, (1776-1860)*, Siglo Veintiuno Editores, Madrid, 2005; GARGARELLA, Roberto, *Latin American Constitutionalism 1810-2010. The Engine Room of the Constitution*, Oxford University Press, New York, 2013.

²⁶ DOMÍNGUEZ, Jorge, Public Lecture, Democracy in the Americas “The 2000 Mexican Presidential Campaign in Comparative Perspective: Did the Campaign matter for the outcome?”, February 27, 2002, The New School for Social Research, New York.

El tema electoral, sin embargo, introdujo un contenido fundamental que fue abordado en la siguiente discusión, liderada por David Plotke: el desarrollo histórico de los partidos políticos. Plotke comenzó por distinguir a la historia de los partidos políticos estadounidenses de la meta-narrativa clásica europea del desarrollo histórico de los partidos políticos. A grandes rasgos esta consiste en el surgimiento de los partidos como organización de elites o notables (siglos XVII, XVIII, XIX), partidos de clase (segunda mitad del siglo XIX) y partidos de masas (siglo XX). En Estados Unidos este desarrollo fue diferente, se pasó de los partidos políticos de élite (partidos en general con una composición social más amplia que en Europa) a una lógica de partidos de masas o de los llamados *catch all parties* (ubicados en el centro para captar el más amplio espectro ideológico posible). Estados Unidos históricamente ha mostrado la peculiar ausencia de partidos de clase. En este sentido, Plotke agudamente demostró cómo el desarrollo histórico de los partidos en Estados Unidos se acerca mucho más al desarrollo latinoamericano: en la persistencia de los partidos de élite o notables durante más tiempo, la importancia lateral de los partidos de clase, y el significado de los partidos de masas en el siglo XX, específicamente a partir del populismo o el modelo nacional popular, movimientos/partidos a través de los cuales se canalizaron las demandas de clase.²⁷ Uno de los ejes de este debate consistió en este punto fue hasta qué punto el Partido Demócrata en Estados Unidos pudo ser una expresión de populismo en el siglo XX, puntualmente durante las administraciones de

²⁷ PLOTKE, David, "Democracy in the Americas", Spring 2002, The New School for Social Research, New York, Notas. Se discutieron principalmente las siguientes lecturas: MAINWARING, Scott and Timothy R. SCULLY, *Building Democratic Institutions: Party Systems in Latin America*, Stanford University Press, Palo Alto, 1995; NIEMI, Richard G. and Herbert F. WEISBERG (eds.), *Classics in Voting Behavior*, Congressional Quarterly Press, Washington DC, 1993.

Franklin D. Roosevelt.²⁸ Gran parte de la discusión consistió en diferenciar estructuras partidarias de liderazgos populistas. La comparación con otros liderazgos populistas latinoamericanos, fundamentalmente el de Juan Domingo Perón, resultó muy sugerente. Asimismo, la discusión sobre las similitudes del sistema de partidos con fuerte tendencia hacia el bipartidismo en América Latina y Estados Unidos, derivó al presidencialismo y cómo éste facilita la formación de partidos *catch all* y el bipartidismo. Es importante destacar que este fue el “espíritu” del seminario: lanzar hipótesis atrevidas sobre procesos y desarrollos históricos, fundamentalmente políticos, comunes en las Américas.

Posteriormente las discusiones derivaron a la formación de la ciudadanía y su articulación con el Estado y el régimen político en distintos momentos históricos. Partiendo de una discusión sobre el paradigma del desarrollo histórico de los derechos y la ciudadanía de T.H. Marshall, el seminario dedicó varias sesiones a la comparación de este proceso en diversos países. A grandes rasgos, y con riesgo de incurrir en una simplificación de un trabajo verdaderamente formidable, partiendo del caso paradigmático de Inglaterra aplicado al sujeto político masculino la tesis de T.H. Marshall formula que la ciudadanía en un sentido legal y civil se obtuvo gradualmente en los siglos XVII y XVIII, la ciudadanía política en el XIX y la ciudadanía social en el XX.²⁹ Sobre este modelo se

²⁸ Algunas de las lecturas fueron las siguientes: CONNIFF, Michael L. (ed.), *Populism in Latin America*, University of Alabama Press, Tuscaloosa and London, 1999; DRAKE, Paul W., *Socialism and Populism in Chile, 1932-52*, University of Illinois Press, Urbana, 1978; GERMANI, Gino, *Authoritarianism, Fascism and National Populism*, Transaction Books, New Brunswick, 1978; FONER, “Why is there”, 1984; KAZIN, Michael, *The Populist Persuasion. An American History*, Cornell University Press, Ithaca, 1998.

²⁹ MARSHALL, T.H., “Citizenship and Social Class”, in T.H. MASHALL and Tom BOTTOMORE, *Citizenship and Social Class*, Pluto Press, London, 1992, pp. 1-52.

trabajó comparativamente con Estados Unidos y América Latina, concluyendo nuevamente (como en el caso de los partidos políticos) que Estados Unidos se acerca más a América Latina en su desarrollo desigual y fragmentario de la ciudadanía. América Latina, sin embargo, se distingue ya que lejos de tratarse de un desarrollo lineal y acumulativo, se caracteriza por avances y retrocesos en materia de derechos civiles y políticos, debido a las interrupciones dictatoriales al orden constitucional, a lo largo de los siglos XIX y XX. Las siguientes sesiones lideradas por Hilda Sábato, Bolívar Lamounier, Isidoro Cheresky y Manuel Antonio Garretón (desde su perspectiva teórica de la “matriz socio-política”) se concentraron en este concepto de la ciudadanía en los casos de Argentina y Brasil.³⁰

Democracy in the Americas, Part Two

La segunda versión del seminario *Democracy in the Americas* tuvo lugar en la primavera del 2004, se realizó nuevamente de la mano de Andrew Arato y David Plotke. En esta ocasión se prescindió de los profesores invitados con el objetivo

³⁰ Hilda SÁBATO, Public Lecture, Democracy in the Americas “Political Citizenship in Nineteenth Century Latin America”, March 20, 2002; Bolívar LAMOUNIER, Public Lecture, Democracy in the Americas “The formation of the Democratic State in Brazil”, April 2, 2002; Isidoro CHERESKY, Public Lecture, Democracy in the Americas “Human Rights and New Citizenship in Latin America”, April 24, 2002; Manuel Antonio Garretón, Public Lecture, Democracy in the Americas “New relations between State and Society in Latin America”, May 8, 2002, todas en The New School for Social Research, New York. Otro tema debatido, principalmente por Isidoro Cheresky, fue el de derechos humanos y la justicia transicional en América Latina, donde la comparación con Estados Unidos se dificulta. Cabe mencionar el trabajo realizado por la entonces alumna del seminario Christiane WILKE, “What happened to the Amnesies? Transitional Justice in Chile and Argentina”, Spring 2002.

de retomar muchas de las discusiones e hipótesis formuladas en la primera versión de manera más sistemática. Nuevamente el recorte teórico y temático fue definido desde la Sociología y la Ciencia Política. El programa del seminario se abrió con la siguiente reflexión:

The politics of the United States is very often considered *sui generis*. Even comparisons to France and the United Kingdom have been attempted only sporadically since the works of Tocqueville, Bagehot, and Woodrow Wilson. In contemporary comparative studies in Political Science and Sociology, the U.S. is usually grouped among OECD countries on grounds of similarities in social structures, levels of wealth, and political institutions.

Serious historical comparisons have rarely been attempted between the experiences of the United States and the various Latin American countries since their births as independent polities. *Yet the social, political, and cultural histories of United States, Mexico, and South America would seem to have much in common* [El énfasis es mío].

El objetivo del seminario era nuevamente la comparación entre Estados Unidos y naciones de América Latina con el objetivo de identificar en cada caso algo que desconocíamos de ambas entidades históricas.³¹ En este sentido se expusieron las razones de peso que justifican dicha comparación. El programa continúa su fundamentación puntualizando algunas de las problemáticas o procesos comunes entre ambas regiones: colonialismo, esclavitud, guerras de independencia, procesos revolucionarios, fundaciones republicanas, guerras civiles, constituciones democráticas, gobierno presidencial, inmigración masiva, movimientos populistas y luchas por la expansión de la ciudadanía y los derechos civiles.

Por supuesto, también se discutieron y relativizaron algunos de los argumentos “en contra” de dicha comparación: formas de colonización muy disímiles, diferentes regímenes

³¹ PLOTKE, David, “Democracy in Americas”, Spring 2004, The New School for Social Research, New York, Introducción al Seminario, Notas.

políticos con una tendencia más marcada hacia la democracia en Estados Unidos y hacia combinaciones de liberalismo y autoritarismo en América Latina, fundamentalmente en el siglo XIX, y las diferencias socioeconómicas. Sin embargo, como bien se comprobó empíricamente en las discusiones estos contrastes pueden disiparse en ciertos distintos momentos históricos: las diferencias en las formas coloniales, por ejemplo, pueden aminorarse si nos alejamos de tipos ideales elaborados a partir de las experiencias históricas del Perú o Massachusetts. América Latina, sobre todo los regímenes contemporáneos ha vivido experiencias plenamente democráticas y liberales, y Estados Unidos por su parte ha tenido experiencias teñidas de corrupción y autoritarismo. La diferencia económica no es un “hecho natural” y por ende es resultado de desarrollos históricos complejos, y en esa perspectiva histórica hay momentos en que ciertos países latinoamericanos han gozado de una prosperidad no muy lejana a la de Estados Unidos, por ejemplo, Argentina en las primeras décadas del siglo XX.³²

Puntualmente, los temas discutidos en esta ocasión, fueron los siguientes: 1) pasado colonial, revoluciones y formación del Estado (Plotke); 2) Constitucionalismo (Arato); 3) Ciudadanía (Plotke); 4) Estados de emergencia, dictadura constitucional y regímenes autoritarios (Arato); 5) Raza, etnicidad e inmigración (Plotke); 6) Política popular y de oposición (Plotke); 7) Presidencialismo e instituciones políticas (Arato). En esta ocasión la reflexión comparativa se centró en las experiencias históricas de países de América Latina, el Caribe hispanoamericano y Estados Unidos, dejando de lado Canadá inglesa y francesa, así como el Caribe francés e inglés, aunque ocasionalmente se los discutió como puntos de referencia. El punto fundamental de este seminario fue la metodología comparativa e, implícitamente, tomando cierta

³² *Ibíd.*

distancia con la tesis boltoniana, se asumió que los países de las Américas son lo suficientemente distintivos y autónomos como para tener su propia historia, pero que a la vez hay suficientes razones para la investigación comparada.³³ El objetivo fue entonces identificar las dinámicas y procesos comunes en esas historias, reconociendo además las interrelaciones entre esas historias individuales.

Las primeras sesiones de la segunda versión del seminario, dirigidas por David Plotke, fueron una auténtica reflexión de corte boltoniano. El punto de partida, en esta ocasión, fue la identificación del colonialismo como un proceso común que vincula la historia de ambas Américas. En el marco de este paraguas histórico se señalaron algunas de las diferencias entre ambos procesos: la colonización más temprana en la América española y portuguesa, y la noción de “Conquista” que no aparece en la colonización inglesa de América del Norte, y en todo caso está más asociada con el avance sobre la frontera hacia el Oeste después de la Independencia. La otra diferencia fundamental radica en el tipo de régimen político colonizador: mientras que en la América española se trató de estados absolutistas, la América del Norte fue colonizada por la “excepción constitucional” inglesa. El seminario problematizó la distinción que normalmente se hace entre el “modelo de extracción” propio de la colonización española y portuguesa y el “modelo de asentamiento” de la colonización inglesa, ya que éste también tuvo lugar en los imperios español y portugués. También se relativizó la diferencia fundamental que normalmente se traza entre las formas de organización política: los virreinos imperiales por un lado y el auto-gobierno local en América del Norte. Siguiendo investigaciones recientes se revisó que en la América española pre-Borbónica también hubo cuerpos intermedios como las Cortes y los Cabildos, donde la ciudad

³³ *Ibíd.*

o la provincia eran los lugares de ejercicio de la política por excelencia, por cierto con considerable autonomía.³⁴

En el plano de la cultura en el seminario se señaló toda la corriente historiográfica que discute la importancia de Nueva Inglaterra y el Puritanismo como marco interpretativo en la formación del estado colonial y poscolonial. Se debatieron entonces las premisas de que Nueva Inglaterra haya sido el modelo de organización colonial en las trece colonias inglesas y se cuestionó la centralidad de esta experiencia en el desarrollo colonial y poscolonial en el resto de las colonias. Para ponerlo de manera sucinta: Estados Unidos no es el resultado histórico de la descolonización de la Nueva Inglaterra. Esta complejización y conclusión con la que se dio inicio al seminario, metodológicamente es muy significativa ya que sentenció a muerte el principal contra-argumento de la cultura política, mismo que clausura la posibilidad de comparaciones y síntesis históricas entre Estados Unidos y América Latina.³⁵

En materia de las revoluciones de independencia se concluyó que las similitudes en los procesos son más significativas que las diferencias, sobre todo entre la América española y Estados Unidos. Se trataron de revoluciones anti-coloniales, anti-europeas, que implicaron un proyecto político de fundación de nuevas naciones libres e independientes del dominio colonial y, a diferencia de Europa, con constituciones republicanas y liberales. Aunque en efecto, la independencia de Estados Unidos fue realizada contra un poder colonial fuerte y la española contra uno debilitado y derrotado por Napoleón, la diferencia fundamental fue la presencia de más intereses pro-españoles y realistas hispánicos en el

³⁴ Específicamente se discutió el capítulo sobre España del clásico trabajo: ANDERSON, Perry, *Lineages of the Absolutist State*, New Left Books, London, 1974.

³⁵ PLOTKE, "Democracy", 2004, Notas.

territorio de la América española, lo que condujo a guerras más prolongadas, diversas fases en las luchas por la independencia y “regresiones” al régimen colonial. Otro rasgo común fue que al decir de Hannah Arendt ambos procesos fueron revoluciones políticas que no afectaron a las estructuras de propiedad.³⁶

Otro tema fundamental discutido por Plotke fue el del socialismo y el populismo como formas de la política popular en Estados Unidos y América Latina. En el “espíritu provocador” que caracterizó al seminario, Plotke aventuró la hipótesis de que tanto en Estados Unidos como en América Latina “no hay socialismo”, haciendo referencia al artículo famoso de Eric Foner.³⁷ Para Plotke, América Latina realmente ha mostrado pocas instancias de gobiernos socialistas, ya sea vía la rebelión armada (Cuba, la excepción) o la electoral (Chile, la excepción), aunque reconoce que sí ha habido múltiples instancias de movimientos socialistas y comunistas, pero que no han llegado a ser gobierno. Asimismo, Plotke observa que, como en Estados Unidos, no hay partidos socialistas o comunistas con una membrecía amplia o con cierta permanencia histórica. En este sentido, hay similitudes entre las experiencias de Estados Unidos y América Latina, mucho más que con Europa. Después se procedió a revisar distintas hipótesis de por qué hay esta ausencia de socialismo estatal y gubernamental en América Latina: ausencia de una clase obrera consolidada, represión estatal, cooptación o exclusión de la izquierda principalmente por movimientos y gobierno de tipo populista y conflictos dentro de la izquierda.³⁸ La principal convergencia entre Estados Unidos y América Latina, en materia de movimientos políticos, para Plotke, reside en el populismo. Después se procedió a anali-

³⁶ ARENDT, Hannah, *On Revolution*, Penguin Books, New York, 1963.

³⁷ FONER, “Why is there”, 1984. PLOTKE, “Democracy”, 2004, Notas.

³⁸ PLOTKE, “Democracy”, 2004, Notas de clase (María Victoria CRESPO).

zar las formas populistas en el sur (históricas y contemporáneas, en ese momento principalmente el régimen de Hugo Chávez), profundamente anti-liberales, nacionalistas, estatistas y vinculadas de manera compleja a la democratización; y en el norte, vinculadas a diversas formas de política de oposición: anti-Estado durante la depresión, racista en la década del cincuenta y sesenta, conservador y ligado al cristianismo en los ochenta, pero también social-demócrata en las décadas del setenta y ochenta, y populismos con un contenido racial y étnico como el de Jesse Jackson. De esta forma, Plotke concluye:

Latin America and the U.S. share credit for germinating and disseminating populism as a modern political view and practice, and in each case this is linked with the relative lack of success of European models of party/labor socialism.³⁹

Las sesiones dirigidas por Andrew Arato también se caracterizaron por el cuestionamiento al supuesto excepcionalismo de Estados Unidos. De hecho, una de sus propuestas es empujar análisis comparativos rigurosos entre Estados Unidos y otros sistemas políticos republicanos y presidencialistas, principalmente los latinoamericanos, un terreno de indagación muy evadido en la política comparada. Uno de los contenidos discutidos ampliamente en el seminario fue la dictadura. Uno de las problemáticas utilizadas frecuentemente para marcar la diferencia entre ambas Américas es la frecuente incursión latinoamericana en el terreno inconstitucional de la dictadura frente a la aparente continuidad constitucional de Estados Unidos.⁴⁰ Subrayo *aparentemente* ya que uno de los ejes de las discusiones propuestas por Arato fue

³⁹ *Ibidem*. Fragmento tomado de sus notas (María Victoria CRESPO).

⁴⁰ Esta es una preocupación recurrente en la obra de Arato: romper con el (pre)juicio arendtiano en materia de historia constitucional en *On Revolution*, “America good, France bad,” que en este caso se traduce a “America good, Latin America bad”. ARENDT, *On Revolution*, 1963.

precisamente cuestionar “el mito” de la continuidad constitucional estadounidense. Siguiendo fundamentalmente el trabajo de Bruce Ackerman, Arato analizó detenidamente cómo en Estados Unidos ha habido instancias de interrupción constitucional, y que aún sin caer frontalmente en la dictadura como en Latinoamérica, también ha habido ilegalidades o “forcejeos” a la constitución en el país del norte. Como señala Ackerman, en Estados Unidos ha habido claramente cambios de régimen: el primer régimen, la fundación de la república (*The Founding*), el segundo, la Reconstrucción post Guerra Civil (*Reconstruction*), y el tercero, el *New Deal* impulsado por Franklin D. Roosevelt.⁴¹

El segundo tema que captó la atención de Arato fue el problema de las emergencias constitucionales, o para usar el término propuesto brillantemente por Clinton Rossiter, la *dictadura constitucional*.⁴² En este punto cabe destacar que Arato observa que, al igual que las naciones de América Latina, Estados Unidos no fue ajeno a graves crisis y emergencias constitucionales. La diferencia fundamental entre ambas regiones es en materia de codificación. En América Latina (fundamentalmente en Hispanoamérica) existe desde las primeras fundaciones republicanas una tradición de codificación de la suspensión de las garantías constitucionales en casos de crisis (con importantes variantes y desarrollos y con el defecto de ser sumamente vagas, al menos hasta mediados del siglo XIX).⁴³ En contraste, en la constitución de Estados

⁴¹ ACKERMAN, Bruce, *We the People*, Vol. 1, *Foundations*, Harvard University Press, Cambridge & London, 1991, p. 58.

⁴² ROSSITER, Clinton, *Constitutional Dictatorship. Crisis Government in the Modern Democracies*, Harcourt, Brace & World, A Harbinger Book, New York, 1963 [1ª ed. Princeton University Press, Princeton, 1948].

⁴³ Véase (mantengo cierta distancia crítica respecto a su interpretación, MVC) LOVEMAN, Brian, *The Constitution of Tyranny. Regimes of Exception in Latin America*, The University of Pittsburgh Press, Pittsburgh & London, 1993.

Unidos sólo existen provisiones que indirectamente autorizan a los poderes constituidos a actuar en caso de crisis constitucional, la suspensión del *habeas corpus* sólo en casos de rebelión, invasión o requerido por la seguridad pública (Art. I, 9), y por supuesto en la tradición de la *Common Law* anglosajona se autoriza la ley marcial en caso de necesidad o emergencia constitucional.⁴⁴

La “dictadura de Lincoln” durante la Guerra Civil (1861-1865) fue el caso específico discutido en el seminario para mostrar que Estados Unidos no fue ajeno a ese tipo de proceso político. La utilización de las herramientas de la dictadura constitucional fue decisiva para los esfuerzos del Norte en el sostenimiento de la Unión por vía del uso de la fuerza. Las acciones de emergencia constitucional tomadas por Lincoln específicamente en dos ocasiones, tanto en el surgimiento del conflicto el 12 de abril de 1861 y en la subsecuente reunión del Congreso el 4 de julio de 1861, caen distintivamente en el terreno de la dictadura. La famosa *Executive Proclamation* del 15 de abril de 1861, en la que se llama a la milicia para suprimir la rebelión de siete estados sureños y a una sesión extraordinaria del Congreso tres meses después (4 de julio) para discutir la medida. Uno de los puntos en discusión son precisamente esos tres meses en los que Lincoln evadió lógicamente a un congreso dividido e impredecible. Lincoln decidió actuar solo, sin autorización ni delegación previa del Congreso, auto-nombrado para tomar las medidas necesarias (inclusive fuera de la ley) para suprimir la rebelión. A la famosa “Proclama Ejecutiva” le siguieron otras medidas no autorizadas como el bloqueo de los puertos de los estados secesionistas el 19 de abril, y la expansión del ejército y las milicias el 3 de mayo.⁴⁵ Su histórico discurso del 4 de julio, frente al Congreso, muestra el carácter dudoso

⁴⁴ Rossiter, *Constitutional Dictatorship*, 1963, pp. 214-217.

⁴⁵ *Ibídem*, pp. 226-228.

de sus medidas desde un punto de vista estrictamente legal.⁴⁶ Más aún, durante el transcurso de la guerra se utilizó sistemáticamente la suspensión presidencial del *habeas corpus* y se instituyó la ley marcial sin ratificación del Congreso.⁴⁷

En un importante artículo publicado en la revista *Social Research* en el año 2000 titulado “*Good-bye dictatorship?*” discutido en el seminario,⁴⁸ Arato nos propone una teoría de la dictadura. Partiendo de la teoría legal de la dictadura de Carl Schmitt, la redefine utilizando las categorías weberianas de la legalidad y la legitimidad, tanto en sus orígenes como en su orientación. A partir de este esfuerzo nos propone cuatro tipos de dictadura:

1) La dictadura legal. Legal o constitucional en su origen y orientación en sus diversas manifestaciones tales como el estado de sitio o el estado de emergencia.

2) Dictaduras extra-legales. Ilegales en su origen pero con una orientación a proteger el orden social y legal existente, por ejemplo los golpes de Estado o auto-golpes de Estado.

3) Dictaduras revolucionarias. Ilegales en sus orígenes pero orientadas hacia el establecimiento de una nueva legitimidad democrática.

4) Dictaduras legales y orientadas a la democracia. Revoluciones legales, por ejemplo las transiciones pactadas a un nuevo régimen democrático, en las que hay una continuidad legal.

Uno de los debates más interesantes del seminario giró en torno a que Estado Unidos ha tenido episodios en que ha estado al límite de la legalidad y “cerca” de al menos los primeros tres de los cuatro tipos de dictadura: la legal (sus-

⁴⁶ *Ibidem*, pp. 228-229.

⁴⁷ *Ibidem*, pp. 235-239.

⁴⁸ ARATO, Andrew, “Good-Bye to Dictatorships?”, *Social Research*, Vol. 67, Issue 4, pp. 925-955, Winter 2000.

pensión de *habeas corpus* en situaciones de crisis), la revolucionaria (sin cruzar del todo el límite y con un claro sentido de auto-limitación durante la convención constituyente) y la tesis, más atrevida, que el episodio de Lincoln durante la Guerra Civil y su *executive proclamation*, fueron un *quasi* autogolpe, limitando por unos meses la actividad del Congreso en materia de la crisis. El punto más provocativo de estas discusiones fue el señalar que Estados Unidos y América Latina no son universos separados, tampoco en materia de dictadura y que en este terreno, también, hay una historia común entre ambas Américas. Si bien, no es posible hablar de dictadura en su significación moderna en Estados Unidos en el sentido de establecimiento de un régimen inconstitucional duradero, ha habido momentos en que se incurrió en ilegalidades y en la supresión de la separación de poderes, con primacía del poder ejecutivo, y en que en el espíritu romano de la dictadura “se rompió la ley para salvar a la ley.”

Sociología comparada de Andrew Arato

La obra de Andrew Arato en las últimas décadas abarca una gran variedad de contenidos políticos y sociales.⁴⁹ De sus primeros años de trabajo intelectual cabe mencionar su interés por la teoría crítica en la tradición de la Escuela de Frankfurt y su cercanía con la llamada Escuela de Budapest y de figuras como Agnes Heller y Ferenc Fehér.⁵⁰ A partir de

⁴⁹ Para un excelente trabajo sobre el pensamiento de Andrew Arato véase: PERUZZOTTI, Enrique and Martín PLOT, “Introduction. The political and social thought of Andrew Arato”, en PERUZZOTTI, Enrique and Martín PLOT (eds.), *Critical Theory and Democracy. Civil Society, dictatorship and constitutionalism in Andrew Arato’s democratic theory*, Routledge, London & New York, 2013, pp. 1-26.

⁵⁰ De esta etapa cabe mencionar dos libros fundamentales: ARATO, Andrew and Eike GEBHARDT (eds.), *The Essential Frankfurt School Read-*

la década de 1980, comenzó a girar sus intereses teóricos y analíticos hacia lo que será desde entonces su “sello” intelectual: la teoría empíricamente relevante y la investigación y teorización de procesos empíricos.⁵¹ En esta década, Arato se centró en el estudio de sociedades soviéticas, las crisis que siguieron a 1989 y el colapso de los regímenes en Europa del Este.⁵² Estos trabajos van señalando la dirección de la obra de Arato hacia el estudio de los procesos de transición a la democracia, fundamentalmente en Europa del Este y América Latina, y fundamentalmente el papel de la *sociedad civil* en la democracia moderna. Este tema fue trabajado junto a Jean Cohen en el aclamado libro *Civil Society and Political Theory*, mismo que los hizo mundialmente conocidos y referencia obligatoria sobre la sociedad civil.⁵³ Durante la década de 1990 Arato concentró su obra en el análisis de los procesos de democratización y también dirigió su atención a éstos en América Latina.⁵⁴ El hecho de desempeñarse académicamente

er, Continuum, New York, 1982 y ARATO Andrew and Paul BREINES, *The Young Lukács and the Origins of Western Marxism*, Seabury Press, New York, 1979.

⁵¹ PERUZZOTTI and PLOT, “Introduction”, 2013, p.1.

⁵² Por ejemplo los libros publicados junto a Fehér: FEHÉR, Ferenc and Andrew ARATO, *Gorbachev. The Debate*, Humanities Press International, Atlantic Highlands N.J., 1989; FEHÉR Ferenc and Andrew ARATO (eds.), *Crisis and Reform in Eastern Europe*, Transaction Publishers, New Brunswick and London, 1991.

⁵³ COHEN, Jean L. and Andrew ARATO, *Civil Society and Political Theory*, MIT Press, Cambridge, 1992.

⁵⁴ Para este momento de su obra véase: ARATO, Andrew, *Civil Society, Constitution and Legitimacy*, Rowman & Littlefield Publishers, Lanham, 2000; ARATO, Andrew, “Thinking the Present. Revolution in Eastern Europe, Revolution, Civil Society and Democracy”, *Praxis International*, No. 1 & 2, 1990, pp. 24-38; ARATO, Andrew, “Constitution and Continuity in the Eastern European Transitions. Part I: Continuity and its Crisis”, *Constellations. An International Journal of Critical and Democratic Theory*, Vol. 1, Issue 1, December 1994, pp. 92-112; ARATO, Andrew, “The New Democracies and American Constitutional Design”, *Constellations. An International Journal*

te en la New School, con una gran afluencia de estudiantes latinoamericanos atraídos por su obra sobre la sociedad civil, influyó decisivamente en su interés por la región.

En la década de 2000, en continuidad con el estudio de las transiciones de un régimen a otro, la obra de Arato comienza a enfocarse a la problemática de las revoluciones auto-limitadas y los procesos de creación de nuevas constituciones en el marco de las transiciones (*constitution-making*), misma en la que centra su atención actualmente.⁵⁵ En esta temática, el estudio comparado entre distintos métodos de creación de constituciones ha incluido el análisis de varias instancias de creación de constituciones en América Latina. Los casos de América Latina —aunque no sólo ellos, ya que también considera a Estados Unidos y Francia— lo han llevado a proponer un método caracterizado por la presencia e influencia del poder ejecutivo en el proceso:

While each historical period, however, may have a Washington, a San Martín, a Havel or a Mandela —capable of great self-limitation in constitutional politics or state-making—, there always seem to be many more Bonapartes, Bolivars, De Gaulles, Walesas, Yeltsins, Illiescus, Menems, Fujimoris and Berishas whose ideas of democracy are equivalent to the expansion of their own plebiscitary power.⁵⁶

of Critical and Democratic Theory, Vol. 7, Issue 3, September, 2000; ARATO, Andrew, “The Roundtables, Democratic Institutions and the Problem of Justice”, en BOZÓKI, András, *The Roundtable Talks of 1989. The genesis of Hungarian Democracy. Analysis and Documents*; CEU Press, Budapest, 2002.

⁵⁵ ARATO, Andrew, “Forms of Constitution-Making and Theories of Democracy”, *Cardozo Law Review*, Vol. 17, 1995-1996, Benjamin N. Cardozo School of Law, Yeshiva University. Por supuesto, en este tema hay que destacar sus últimos dos libros: ARATO, Andrew, *Constitution-Making under Occupation. The Politics of Imposed Revolution in Iraq*, Columbia University Press, New York, 2009; ARATO, Andrew, *Post Sovereign Constitution Making. Learning and Legitimacy*, Oxford University Press, Oxford, 2016.

⁵⁶ ARATO, Andrew, “Constitutional Learning”, *Theoria. A Journal of Social and Political Theory*, Vol. 44, Issue 106, April 2005, pp. 1-36, Berghahn

Sin embargo, acontecimientos políticos importantes como el intento de *impeachment* a Bill Clinton y la comprometida elección de George W. Bush en 2000 atrajeron su atención sobre el presidencialismo estadounidense, tema en el que, como veremos más adelante, la comparación con América Latina resultó muy enriquecedora para sus interpretaciones.⁵⁷ Por supuesto, el ataque terrorista de septiembre/11 y la respuesta del gobierno de Bush ante tal hecho, incluida la Guerra con Irak, re-orientaron su atención en el milenio hacia el problema de la emergencia constitucional, la dictadura, la guerra y la presidencia imperial, contenidos en los que nuevamente la comparación con América Latina resultó sumamente fructífera.⁵⁸ Como podrá apreciar el lector, todas estas discusiones están entrelazadas en el continuum teórico soberanía-revolución-dictadura-constitución.

Sus trabajos sobre dictadura, transiciones, presidencialismo, creación de constituciones y más recientemente también el populismo, han considerado comparaciones entre Estados

Books in association with the Faculty of Humanities, Development and Social Sciences, University of KwaZulu-Natal, South Africa, p. 12.

⁵⁷ ARATO, Andrew, "Impeachment or Revision of the Constitution?", *Constellations, An International Journal of Critical and Democratic Theory*, Vol. 6, Issue 2, June 1999, pp. 145-156; ARATO, Andrew, "Congressional or (Weak) Presidential Government: The Results of the Election Crisis of 2000", *Constellations. An International Journal of Critical and Democratic Theory*, Vol. 8, Issue 3, September 2001, pp. 289-303.

⁵⁸ ARATO, Andrew, "Minima Politica after September 11", *Constellations. An International Journal of Critical and Democratic Theory*, Vol. 9, Issue 1, March 2002, pp. 46-52; ARATO, Andrew, "The Bush Tribunals and the Specter of Dictatorship", *Constellations. An International Journal of Critical and Democratic Theory*, Vol. 9, Issue 4, December 2002, pp. 457-476; ARATO, Andrew, "Their Creative Thinkings and Ours: Ackerman's *Emergency Constitution after Hamdan*", *Constellations. An International Journal of Critical and Democratic Theory*, Vol. 13, Issue 4, December 2006, pp. 546-572. Véase también ARATO, "Good-Bye", 2000; ARATO, Andrew, "Conceptual history of dictatorship (and its rivals)" [2003], en PERUZZOTTI and PLOT, *Critical*, 2013, pp. 208-280.

Unidos y América Latina. La metodología de Arato consiste en la teorización de estos fenómenos a partir de un análisis comparado de casos históricos concretos. Por ejemplo, en el marco de la tipología que nos propone sobre las formas de transición a la democracia, Arato identifica ejemplos latinoamericanos para algunos de estos tipos: reforma (México), revolución, transición acelerada por eventos internacionales (Argentina), *roundtables* o transiciones pactadas (Chile).⁵⁹ En la cuestión del presidencialismo y dictadura ha empleado más específicamente la comparación entre Estados Unidos y América Latina. Remontándose al análisis de Juan Linz sobre las relaciones institucionales, formales y causales entre el presidencialismo y la dictadura, uno de los principales interrogantes de Arato apunta a las posibles razones por las cuales en Estados Unidos, a diferencia de los sistemas presidenciales latinoamericanos, históricamente se ha evitado cruzar el umbral de la dictadura.⁶⁰ Específicamente en la década de 2000 se preguntaba si esas razones continuaban vigentes en la administración de Bush.

Basándose en varios trabajos, el análisis de Arato sobre el presidencialismo estadounidense parte de la idea de que lejos de tratarse de una institución unívoca y constante, como en el caso de América Latina, su historia atraviesa distintos momentos y regímenes.⁶¹ En la concepción de Arato

⁵⁹ Véase por ejemplo: ARATO, Andrew, "The Roundtables", 2002. Un antecedente teórico fundamental del trabajo de Arato en este punto es KIS, Janos, "Between Reforms and Revolutions: Three Hypothesis about the Nature of the Regime Change", en KIRÁLY, Béla and Andrés BOZÓKI (eds.), *Lawful Revolutions in Hungary 1989-1994*, Atlantic Research and Publications, Inc., Boulder, 1995, pp. 33-60.

⁶⁰ LINZ, Juan and Arturo VALENZUELA (eds.), *The Failure of Presidential Democracy*, Vol. 2, *The Case of Latin America*, The John Hopkins University Press, Baltimore, 1994.

⁶¹ Véase: WILSON, Woodrow, *Constitutional Government in the United States*, Columbia University Press, New York, 1917; WILSON, Woodrow, *Congressional Government. A Study in American Politics*, Meridian Books, New

hay un movimiento histórico pendular entre presidencias débiles y fuertes, que marca estas distintas etapas del presidencialismo. Sin embargo, también observa que a partir del siglo XX ha habido en Estados Unidos un movimiento lineal de ascenso del poder presidencial, en que el presidente se ha convertido en una figura eminentemente plebiscitaria en la política interna y a su vez central en materia de relaciones exteriores, a través de delegaciones de facultades por parte del congreso. Esta última característica marca una diferencia fundamental con los regímenes presidencialistas latinoamericanos, ya que en Estados Unidos hay una conexión fundamental entre asuntos domésticos e internacionales. Como el presidencialismo de América Latina, desde la administración de Franklin D. Roosevelt la presidencia personalista y plebiscitaria se ha constituido como el centro de la política estadounidense. En Estados Unidos, desde 1940 también han ido en ascenso las facultades presidenciales, su capacidad administrativa y en materia económica, así como un número de adiciones de facultades en las áreas militar, de seguridad y de defensa. En ocasiones el presidencialismo ha sido fortalecido por poderes de emergencia otorgados por el Congreso al ejecutivo a través de autorizaciones legales explícitas. Otro elemento fundamental, al menos desde Roosevelt, es el culto a la personalidad, otro aspecto común con el presidencialismo latinoamericano. Una vez en el poder, el presidente personal debe mantener la “iniciativa” y la apariencia de liderazgo. Como en América Latina, en el

York, 1956 [1885]; NEUSTADT, Richard, *Presidential Power*, Macmillan Publishing Company, New York., 1960; SCHLESINGER, JR., Arthur, *The Imperial Presidency*, Houghton Mifflin Co., Boston, 1973; SKOWRONEK, Stephen, *The Politics President Make. Leadership from John Adams to Bill Clinton*, Belknap Press, Cambridge, 1997; LOWI, Theodore J., *The Personal President. Power Invested, Promise Unfulfilled*, Cornell University Press, Ithaca, 1985; ACKERMAN, Bruce, *We the People*, Harvard University Press, Cambridge, 1991, 1998, 2 vols.

siglo XX, la presidencia se democratizó y se estrechó el lazo de identificación con “el pueblo”, en ocasiones tomando formas claramente populistas. Sin embargo, según Arato, el fortalecimiento de la presidencia también ha hecho más vulnerables a los presidentes concretos.

Siguiendo el trabajo de Theodore J. Lowi, Arato observa que el ascenso de la presidencia sin embargo ha acentuado la paradoja de su simultánea fortaleza y debilidad política y estructural. Las exageradas promesas de campaña y la imagen del presidente como salvador (ambas alimentadas por los presidentes) generan expectativas imposibles de cumplir.⁶² Esta es una característica, según Arato, presente en el presidencialismo estadounidense y latinoamericano. Sin embargo, en comparación con América Latina, el papel de liderazgo (imperial) de Estados Unidos en la política internacional genera, según Arato, una dinámica muy peculiar en el presidencialismo de este país. En Estados Unidos, se produce una interpenetración entre asuntos domésticos y externos. Más aún, nuevamente siguiendo a Lowi, los estadounidenses desde el siglo XX no distinguen claramente entre asuntos internos e internacionales, ni en la teoría, ni en la práctica.⁶³ Más aún, según Lowy, “los líderes políticos norteamericanos pueden usar el mundo externo como un bote de basura para sus conflictos internos”.⁶⁴ De esta forma, la política exterior amateur, unilateral, anti-diplomática y, por ende, imperial de Estados Unidos ha contribuido a fortalecer la presidencia plebiscitaria.

Siguiendo este análisis, Arato señala que la presidencia imperial y la presidencia plebiscitaria se refuerzan mutuamente. Para él, la capacidad del presidencialismo estadounidense de evadir la dictadura a diferencia de América Latina,

⁶² LOWI, *The Personal*, 1985, p.161.

⁶³ *Ibidem*.

⁶⁴ *Ibidem*.

radica precisamente en esta característica.⁶⁵ Arato sostiene que el ejecutivo de Estados Unidos objetivamente (y quizás en ocasiones también subjetiva e intencionalmente) ha utilizado su posición privilegiada en las relaciones internacionales como una “válvula de escape” de los conflictos políticos internos y sus déficits de legitimidad. Estados Unidos, para Arato, ha evadido el camino latinoamericano hacia la dictadura, no por la personalidad, virtud, *ethos* liberal de las élites políticas norteamericanas, tampoco gracias a su constitución o instituciones políticas, sino por la capacidad histórica y política de los presidentes de canalizar el descontento político interno a través de aventuras militares y políticas más allá de sus fronteras.

Bibliografía

ACKERMAN, Bruce, *We the People*, Vol. 1, *Foundations*, Harvard University Press, Cambridge & London, 1991 [Ed. completa, 2 vols.].

ANDERSON, Perry, *Lineages of the Absolutist State*, New Left Books, London, 1974.

ARATO, Andrew, “Thinking the Present. Revolution in Eastern Europe, Revolution, Civil Society and Democracy”, *Praxis International*, No. 1 + 2, 1990, pp. 24-38.

_____, “Constitution and Continuity in the Eastern European Transitions. Part I: Continuity and its Crisis”, *Constellations. An International Journal of Critical and Democratic Theory*, Vol. 1, Issue 1, December 1994, pp. 92-112.

_____, “Forms of Constitution-Making and Theories of Democracy”, *Cardozo Law Review*, Vol. 17, 1995-1996, Benjamin N. Cardozo School of Law, Yeshiva University.

⁶⁵ Se entiende el paso a una dictadura abierta e ilegal. Sin embargo, Estados Unidos sí ha tenido episodios de emergencias o dictaduras constitucionales.

- _____, “Impeachment or Revision of the Constitution?”, *Constellations, An International Journal of Critical and Democratic Theory*, Vol. 6, Issue 2, June 1999, pp. 145-156.
- _____, *Civil Society, Constitution and Legitimacy*, Rowman & Littlefield Publishers, Lanham, 2000.
- _____, “The New Democracies and American Constitutional Design”, *Constellations. An International Journal of Critical and Democratic Theory*, Vol. 7, Issue 3, September 2000.
- _____, “Good-Bye to Dictatorships?”, *Social Research*, Vol. 67, Issue 4, Winter 2000, pp. 925-955.
- _____, “Congressional or (Weak) Presidential Government: The Results of the Election Crisis of 2000”, *Constellations, An International Journal of Critical and Democratic Theory*, Vol. 8, Issue 3, September 2001, pp. 289-303.
- _____, “*Minima Politica* after September 11”, *Constellations. An International Journal of Critical and Democratic Theory*, Vol. 9, Issue 1, March 2002, pp. 46-52.
- _____, “The Roundtables, Democratic Institutions and the Problem of Justice”, en BOZÓKI, András, *The Roundtable Talks of 1989. The genesis of Hungarian Democracy. Analysis and Documents*, CEU Press, Budapest, 2002.
- _____, “The Bush Tribunals and the Specter of Dictatorship”, *Constellations. An International Journal of Critical and Democratic Theory*, Vol. 9, Issue 4, December 2002, pp. 457-476.
- _____, “Constitutional Learning”, *Theoria. A Journal of Social and Political Theory*, Vol. 44, Issue 106, April 2005, Berghahn Books in association with the Faculty of Humanities, Development and Social Sciences, University of KwaZulu-Natal, South Africa, pp. 1-36.
- _____, “Their Creative Thinkings and Ours: Ackerman’s *Emergency Constitution* after Hamdan”, *Constellations, An International Journal of Critical and Democratic Theory*, Vol. 13, Issue 4, December 2006, pp. 546-572.
- _____, *Constitution-Making under Occupation. The Politics of Imposed Revolution in Iraq*, Columbia University Press, New York, 2009.
- _____, “Conceptual history of dictatorship (and its rivals)” [2003], en PERUZZOTTI and PLOT, *Critical*, 2013, pp. 208-280.

_____, *Post Sovereign Constitution Making. Learning and Legitimacy*, Oxford University Press, Oxford, 2016.

ARATO Andrew and Paul BREINES, *The Young Lukács and the Origins of Western Marxism*, Seabury Press, New York, 1979 [Ed. en castellano: Fondo de Cultura Económica, Colección Popular, México, 1986].

ARATO, Andrew and Eike GEBHARDT (eds.), *The Essential Frankfurt School Reader*, Continuum, New York, 1982.

ARENDRT, Hannah, *On Revolution*, Penguin Books, New York, 1963.

BOLTON, Herbert E., “The Epic of Greater America”, *The American Historical Review*, Vol. 38, Issue 3, April 1933, pp. 448-474.

BRACHET-MÁRQUEZ, Viviane, “Democratization in Latin America: The Long View”, Paper presented at the International Conference “Currents of Change,” University of Stockholm, Stockholm, October 5-7, 2001.

COHEN, Jean L. and Andrew ARATO, *Civil Society and Political Theory*, MIT Press, Cambridge, 1992 [Ed. en castellano: Fondo de Cultura Económica, México, 2000].

CONNIFF, Michael L. (ed.), *Populism in Latin America*, University of Alabama Press, Tuscaloosa and London, 1999.

CORREA-CABRERA, Guadalupe and Ruth Ann RAGLAND, “Workers, parties and a ‘New Deal’. A Comparative Analysis of Corporatist Alliances in Mexico and the United States, 1910-1940”, *Labor History*, vol. 57, 3, May 2016, pp. 323-346.

CRESPO, María Victoria, “Frontier, land and politics in Tocqueville’s Sociological Thought”, New School for Social Research, Sociology Working Paper, New York, 2002.

_____, “La frontera como noción fundadora de un proyecto de estado-nación, en Argentina y en Estados Unidos”, *Nostramo, Revista Crítica Latinoamericana*, año III, núm. 3, primavera-verano 2010, México, pp. 10-14.

DRAKE, Paul W., *Socialism and Populism in Chile, 1932-52*, University of Illinois Press, Urbana, 1978.

FEHÉR, Ferenc and Andrew ARATO, *Gorbachev. The Debate*, Humanities Press International, Atlantic Highlands N.J., 1989.

FEHÉR Ferenc and Andrew ARATO (eds.), *Crisis and Reform in Eastern Europe*, Transaction Publishers, New Brunswick and London, 1991.

FONER, Eric, “Why there is no Socialism in the United States?”, *History Workshop Journal*, Volume 17, Issue 1, 1 March 1984, pp. 57–80.

FORMENT, Carlos A., *Democracy in Latin America, 1760-1810*, vol. I, *Civic Selfhood and Public Life in Mexico and Peru*, The University of Chicago Press, Chicago and London, 2003.

GARGARELLA, Roberto, “Towards a Typology of Latin American Constitutionalism, 1810-60”, *Latin American Research Review*, vol. 39, núm. 2, 2004, pp. 141-153.

_____, *Los fundamentos legales de la desigualdad. El constitucionalismo en América, (1776-1860)*, Siglo Veintiuno Editores, Madrid, 2005.

_____, *Latin American Constitutionalism 1810-2010. The Engine Room of the Constitution*, Oxford University Press, New York, 2013.

GERMANI, Gino, *Authoritarianism, Fascism and National Populism*, Transaction Books, New Brunswick, 1978.

HANKE, Lewis, “Introducción”, en HANKE, Lewis (ed.), *¿Tienen las Américas una historia común? Una crítica de la teoría de Bolton*, Editorial Diana, México, 1966.

KAZIN, Michael, *The Populist Persuasion. An American History*, Cornell University Press, Ithaca, 1998.

KIS, Janos, “Between Reforms and Revolutions: Three Hypothesis about the Nature of the Regime Change”, en KIRÁLY, Béla and András BOZÓKI (eds.), *Lawful Revolutions in Hungary 1989-1994*, Atlantic Research and Publications, Inc., Boulder, 1995, pp. 33-60.

KROHN, Claus-Dieter, *Intellectuals in Exile. Refugee Scholars and the New School for Social Research*, University of Massachusetts Press, Amherst, 1993.

LINZ, Juan and Arturo VALENZUELA (eds.), *The Failure of Presidential Democracy*, Vol. 2, *The Case of Latin America*, The John Hopkins University Press, Baltimore, 1994.

LOVEMAN, Brian, *The Constitution of Tyranny. Regimes of Exception in Latin America*, The University of Pittsburgh Press, Pittsburgh and London, 1993.

LOWI, Theodore J., *The Personal President. Power Invested, Promise Unfulfilled*, Cornell University Press, Ithaca, 1985

MAINWARING, Scott and Timothy R. SCULLY, *Building Democratic Institutions: Party Systems in Latin America*, Stanford University Press, Palo Alto, 1995.

MARSHALL, T.H., “Citizenship and Social Class”, in T.H. MARSHALL and Tom BOTTOMORE, *Citizenship and Social Class*, Pluto Press, London, 1992.

NEUSTADT, Richard, *Presidential Power*, Macmillan Publishing Company, New York, 1960.

NIEMI, Richard G. and Herbert F. WEISBERG (editors), *Classics in Voting Behavior*, Congressional Quarterly Press, Washington DC, 1993.

PERUZZOTTI, Enrique and Martín PLOT, “Introduction. The Political and Social Thought of Andrew Arato”, en PERUZZOTTI, Enrique and Martín PLOT (eds.), *Critical Theory and Democracy. Civil Society, Dictatorship, and Constitutionalism in Andrew Arato’s Democratic Theory*, Routledge, Innovations in Political Theory (Book 46), London & New York, 2013, pp. 1-26.

ROSSITER, Clinton, *Constitutional Dictatorship. Crisis Government in the Modern Democracies*, Harcourt, Brace & World, A Harbinger Book, New York, 1963 [1ª ed. Princeton University Press, Princeton, 1948].

RUTKOFF, Peter M. and William B. SCOTT, *New School, A history of the New School for Social Research*, The Free Press, New York, 1986.

SCHLESINGER, JR., Arthur, *The Imperial Presidency*, Houghton Mifflin Co., Boston, 1973.

SKOWRONEK, Stephen, *The Politics President Make. Leadership from John Adams to Bill Clinton*, Belknap Press, Cambridge, 1997.

TILLY, Charles, “To Explain Political Processes”, *American Journal of Sociology*, vol. 100, 6, May 1995, pp. 1594-1610.

_____, “Processes and Mechanisms of Democratizations”, *Sociological Theory*, vol. 18, 1, March 2000, pp. 1-16.

TOCQUEVILLE, Alexis de, *La democracia en América*, Traducción de Carlos Cerrillo Escobar, Daniel Jorro Editor, Madrid, 1911.

TURNER, Frederick Jackson, “The Significance of the Frontier in American History”, *Frontier and Section. Selected essays*, Introduction by Ray Allen Billington, Prentice Hall, Englewood Cliffs, NJ, 1961, pp. 37-62.

WILSON, Woodrow, *Constitutional Government in the United States*, Columbia University Press, New York, 1917.

_____, *Congressional Government. A Study in American Politics*, Meridian, New York, 1956 [1885].

Fuentes inéditas

"DEMOCRACY in the Americas", *Syllabus*, Spring 2002, The New School for Social Research, New York.

PLOTKE, David, "Democracy in the Americas", Spring 2002, The New School for Social Research, New York.

PLOTKE, David, "Democracy in Americas", Spring 2004, The New School for Social Research, New York.